RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE 0000535/2019 (CCA: +6.+LS27J9)
NÚMERO GIRO: CONTR 2019 457595

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero), y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA nº248, de 26 de diciembre), y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de septiembre de 2019, previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se aprobó por el Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, el expediente de contratación para el servicio Integral de Vigilancia y Seguridad, así como el servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas e instalaciones de seguridad de los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería (número de expediente de contratación 0000535/2019), se aprobó el gasto propuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto al amparo del artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Con fecha 16 de octubre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente Anuncio de Licitación, que así mismo se publicó, en la misma fecha, en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 15 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas.

TERCERO. - Posteriormente, se constata que el CPV 79713000-5, asignado al contrato de referencia, determina la inclusión del mismo entre los Servicios del Anexo IV de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público por lo que, en conformidad con lo establecido en el artículo 145.4 de la mencionada LCSP, "*los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 a) del artículo 146*", comprobándose que los criterios de adjudicación establecidos para la valoración de las ofertas en el expediente de referencia, y que se detallan en el Anexo al

Cuadro Resumen "Criterios de Adjudicación", no son conformes a lo establecido en el citado artículo 145.4.

CUARTO.- Asímismo, por cambios en la plantilla de recursos humanos de alguno de los centros incluidos en el contrato, se da la circunstancia de que las personas designadas en el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas, como responsables para las visitas a los centros previas a la licitación, deben adecuarse a los cambios producidos.

QUINTO.- Con fecha 18 de octubre de 2019 se dicta Resolución de subsanación del expediente, por la que se acuerda la corrección del Anexo A al Cuadro Resumen "Criterios de Adjudicación", así como la sustitución de las referencias erróneas a los criterios de adjudicación tanto en la Memoria Justificativa como en el documento de Acuerdo de Inicio, estableciendo una adecuada ponderación de criterios de adjudicación. Asímismo se acuerda la subsanación de la relación de personas designadas como responsables para las visitas a los centros del Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas. Finalmente se acuerda remitir a la Asesoría Jurídica el Anexo A al Cuadro Resumen "Criterios de Adjudicación", con las adecuadas ponderaciones de criterios, para su preceptivo informe y, una vez informado, dictar nueva Resolución de Aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación, efectuando la publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, y comunicar a la Comisión Europea para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, todos los documentos mencionados procediendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Recibido informe complementario de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería de fecha 23 de octubre de 2019, en el cual se informa favorablemente el Anexo A al Cuadro Resumen "Criterios de Adjudicación", por ser ajustado a derecho.

A la vista de lo expuesto, una vez comprobado que en la documentación integrante del expediente quedan debidamente justificadas las características y circunstancias exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público respecto a iniciación y contenido de los expedientes de contratación,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para la prestación del Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad así como el servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas e instalaciones de seguridad de los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, expediente 0000535/2019, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación así como aprobar el gasto propuesto.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación del Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad así como el servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas e instalaciones de seguridad de los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la presente contratación.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la idoneidad del contrato de fecha 22 de mayo de 2019.
- Informe del Director de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería de fecha 22 de mayo de 2019, de Insuficiencia de medios.
- Justificación de la elección del procedimiento y criterios de adjudicación de fecha 10 de julio de 2019.
- Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad así como el servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas e instalaciones de seguridad de los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería de fecha 26 de agosto de 2019, informando favorablemente: Pliego específico, Cuadro Resumen y Anexos.
- Resolución de Subsanación del expediente de fecha 18 de octubre de 2019.
- Informe complementario de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería de fecha 23 de octubre de 2019 informando favorablemente el Anexo A al Cuadro Resumen "Criterios de Adjudicación".
- Documento contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación, fiscalizado con fecha 26 de septiembre de 2019.

En Almería, 23 de octubre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Manuel Vida Gutiérrez